

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 721/2018**

**Viedma, 17 de octubre de 2018.**

### **VISTO y CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio, Sr. Mariano Katz solicita se denomine al Centro Judicial de Mediación de la ciudad de Choele Choel "Lic. Francisco (Pancho) D'Ángelo", en homenaje a quien ha sido un protagonista activo en la instalación y concientización de la mediación como solución de los conflictos en el Valle Medio.

Que es dable poner de resalto la trayectoria del Lic. D'Ángelo en esta Institución: ingresó como empleado en el año 1984, fue progresando en la carrera administrativa prestando servicios en organismos jurisdiccionales de este Poder Judicial, también participó de la vida institucional desde la función sindical. En agosto de 1999 fue trasladado a la Junta Federal de Cortes donde fue designado como nexo institucional entre este Poder Judicial y la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia para que concurra a los encuentros de mediadores en materia penal y de trabajo inter-organismos sobre violencia familiar.

Que en su recorrido por la Institución adquirió la formación que le permitió desempeñarse como mediador institucional, adquirir los saberes de la gestión del proceso judicial, de la psicología y de la mediación.

Que ha sido un colaborador activo en la génesis del movimiento RAD rionegrino, ejerciéndolo con un alto grado de compromiso, sensibilidad y calidad. Tuvo a su cargo el área de mediación institucional y, en esa función, ha participado de las tareas vinculadas a la gestión de conflictos de interés institucional -las tomas de "tierras"-, de los equipos de facilitación, de los programas de acceso a justicia como los centros multipuertas: Casas de Justicia y Oficinas de Atención al Ciudadano; también en la prevención, gestión y resolución de conflictos internos y tareas de capacitación relacionadas con los MARC.

Que en razón de ello, en el Acuerdo Institucional N° 7/2018, el Superior Tribunal de Justicia ha considerado la petición efectuada, resolviendo hacer lugar a la misma.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 43°, Inc. a) de la Ley N°

5190,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Denominar “Lic. Francisco (Pancho) D’Ángelo” al Centro Judicial de Mediación con asiento de funciones en la ciudad de Choele Choel, en homenaje a quien fuera empleado y luego Funcionario del Poder Judicial de esta Provincia.

**Artículo 2º.** Disponer ,que, a través de la Gerencia Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial, se arbitren los medios para la implementación de lo resuelto.

**Firmantes:**

**MANSILLA – Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ -  
PICCININI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.  
MUCCI – Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.**